

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS INAUGURA SECCION PARA DISCAPACITADOS EN SU SITIO WEB

- ***Los visitantes que tengan alguna discapacidad visual, podrán acceder a los contenidos del sitio de la SVS a través de los programas computacionales que ellos actualmente emplean cuando ingresan a Internet.***

La Superintendencia de Valores y Seguros inauguró esta semana la Sección de Discapacidad de su sitio Web, <http://www.svs.cl/sitio/discapacidad/index.php>, el cual entrega información de los mercados de capitales y asegurador que supervisa esta entidad, la legislación y normativa, así como sus contenidos de educación para inversionistas y asegurados.

Los visitantes que tengan algún tipo de discapacidad visual, podrán acceder a los contenidos del sitio web de la SVS a través de los programas computacionales que ellos habitualmente emplean para ingresar a Internet. Entre otras posibilidades, podrán recibir información o ayuda respecto de trámites o servicios que pueden realizar a través de esa entidad - tales como la presentación de reclamos-, así como también conocer preguntas frecuentes respecto de los mercados fiscalizados.

El Superintendente de Valores y Seguros, Guillermo Larraín, señaló que “este es un paso más en nuestro objetivo de eliminar barreras que impidan el acceso a información a la que otras personas si pueden acceder”.

“Esperamos que el sitio brinde información y ayude de manera efectiva a las personas que tienen discapacidad visual” agregó la autoridad, destacando que “esta iniciativa, junto a otros proyectos en los que se encuentra trabajando la SVS, apunta a que un público cada vez mayor, pueda informarse, conocer, y acceder a los mercados de valores y de seguros” que supervisa esa entidad.

La nueva sección, a la que se accede a través del ícono de discapacidad de la botonera de navegación, ubicada en la parte superior del sitio de la SVS, cumple con las disposiciones del Decreto Supremo N°100 de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia sobre Gobierno Electrónico, respecto de la accesibilidad a la información para personas con discapacidad.

Cabe destacar, que la nueva sección fue diseñada tomando en consideración las recomendaciones de la "Guía de Accesibilidad para Discapacitados en Sitios Web", formulada por el Comité de Normas para el Documento Electrónico, el cual fue creado para asegurar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos por el referido Decreto Supremo N°100 de 2006.

Las recomendaciones de la guía de accesibilidad son de carácter general, y toman en consideración las indicaciones de organismos internacionales sobre accesibilidad para usuarios discapacitados.

En Chile el 45% del total de discapacitados presenta una discapacidad visual, y son los que presentan más complicaciones para acceder a la Internet.

Santiago, 28 de Diciembre de 2007.